



ORDENANZA N° 1372/03

Fundamentos:

Que el Centro Vecinal B° Pque. Río Ceballos, ha solicitado en diversas oportunidades a este Municipio se considere la posibilidad de facilitarle un terreno, a fin de ser destinado para las actividades inherentes al funcionamiento de dicho Centro Vecinal;

Que la Sra. Patricia FARIAS, mediante nota ingresada a Mesa de Entradas bajo la designación F-48 de fecha 10/9/03, ofrece a este Municipio un lote de su propiedad en carácter de dación en pago a compensar con la deuda de las Tasas por Servicios a la Propiedad que adeuda el inmueble D.C. 1-1-92-27/6, en el carácter de herederos del Chalet Inti-Huasi;

Que este ofrecimiento está conforme a las disposiciones previstas en el Capítulo VII, Art. 779° correlativos y concordantes del Código Civil y el Art 100° de la Ordenanza N° 1322/03, referido al “pago por entrega de bienes”;

Que el terreno de referencia designado catastralmente como 1-1-33-22/8, como lote 6, Mzna. C-Oeste de B° Pque. Río Ceballos, Ciudad de Río Ceballos, cuenta con una superficie de 308 mts.2 (según plano anexo I). Las medidas y linderos del mismo son las siguientes: 12 mts. sobre calle Vértiz, en su contrafrente 12 mts. sobre calle Avda. del Parque, en su costado norte 25,20 mts., y al sur 26,20 mts.;

Que el inmueble de referencia se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de POLIZZI Juan y que en el expte. de referencia se han acompañado la correspondiente declaratoria de herederos a fjs. 10, en la que por Auto interlocutorio n° 800 de fecha 09-09-77, se declara que por fallecimiento de Juan POLIZZI le sucede como única y universal heredera Dña. Mercedes Emma o Emma Mercedes CORDOBA de POLIZZI; que a fjs.11 por Auto Interlocutorio n° 593 de fecha 20-12-93 en Autos “CORDOBA Mercedes Emma testamentario” se resuelve declarar único y universal heredero instituido de Dña. Mercedes Emma o Emma Mercedes CORDOBA vda. de POLIZZI a: Dn. JUSTO EZIO FARIAS; y por Auto interlocutorio n° 805 de fecha 21-09-01 en autos FARIAS Justo Ezio-declaratoria de herederos se resuelve declarar únicos y universales de Justo Ezio FARIAS a sus hijos Fabiana Mercedes FARIAS, Patricia Maria FARIAS y Rodolfo Justo FARIAS, que consta a fjs.12. Se deja constancia que a fjs. 3 la Sra. Patricia María FARIAS, DNI. N° 16.318.052, acepta el cargo de

ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



TOMAS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RIO CEBALLOS



administradora judicial de la sucesión de los bienes muebles e inmuebles, en autos FARIAS Justo Ezio declaratoria de herederos;

Que a los fines de considerar esta dación en pago, se solicita a inmobiliarias de esta Ciudad, efectúe la tasación correspondiente. De ello surge que la Inmobiliaria Amuchástegui Solana, sita en Avda. San Martín 4721, estima el valor del lote en cuestión en pesos cuatro mil (\$4.000); y la Inmobiliaria Jorge De Loredo, sita en Avda. San Martín 4438, pesos cuatro mil doscientos (\$4.200), según informes que se agregan como parte integrante del presente;

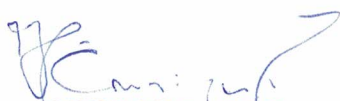
Que este inmueble deberá ser incorporado al dominio privado municipal y estará afectado al uso de una institución pública o a quien considere oportuno el Departamento Ejecutivo Municipal;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

- Art. 1°.- AUTORIZASE** al D. E. M. a aceptar en carácter de dación de pago, el inmueble designado catastralmente 1-1-33-22/8, Lote n° 6, de B° Pque. Río Ceballos, Ciudad de Río Ceballos, con una superficie de 308 mts.2, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. Juan POLIZZI.-
- Art. 2°.- INCORPORESE** el inmueble referido al dominio privado Municipal, debiéndose completar los trámites correspondientes a estos fines.-
- Art. 3°.- CANCELESE** hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$4.000-) la deuda en concepto de Tasa Municipal que registra el inmueble D.C. 1-1-92-27/6.-
- Art. 4°.- COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 11 de noviembre de 2003.


ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS




TOMAS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RIO CEBALLOS